

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 11 de Abril de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1449

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31-03-2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don **Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval**.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el **11 de Abril del 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, y don **GERSON CANDIA MORALES**, Cedula Nacional de Identidad Nº **13.776.679-5**, con domicilio en KM 3,5 Ruta V-55, Lote Doña Catalina Parcela Nº 9, Comuna de Osorno, Profesión Periodista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/ncc

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO